



RESOLUCIÓN AG N°0045

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 08/10/20

VISTO:

El Expediente N°08030-0003961-6 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se modifica el presupuesto jurisdiccional vigente conforme a la Ley N°13.938;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°13.014 creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que *“es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial”*;

Que, en el mismo artículo se determina que *“el organismo ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”*;

Que, en ese marco se considera conveniente concretar la presente modificación del presupuesto jurisdiccional conforme necesidades propias del funcionamiento del organismo, aprovechando partidas presupuestarias disponibles para reducir en pos de ampliar partidas, con fuente de financiamiento 111, en esta oportunidad para cubrir erogaciones devenidas de los contratos de alquileres de inmuebles vigentes y a renovar;

Que al efecto obra el pertinente informe de la Dirección de Administración;

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en la Ley N°12.510 y su normativa reglamentaria contenida en la Resolución N°28/2013 de la Defensoría Provincial;

POR ELLO,



EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Modificar el Presupuesto Vigente, en el Carácter 1 — Administración Central, Jurisdicción 07 — Poder Judicial, Subjurisdicción 08_Servicio Público Provincial de Defensa Penal, REDUCCION Y AMPLIACION - Fuente de Financiamiento 111”, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$660.000,-), conforme Planilla Anexa “A”, que se agrega y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2020

Institución: 8 - ServPubPcialDefPenal S.A.F.: 1

Número: 7

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 08030-0003961-6

Vigencia: No

Reconducción: No

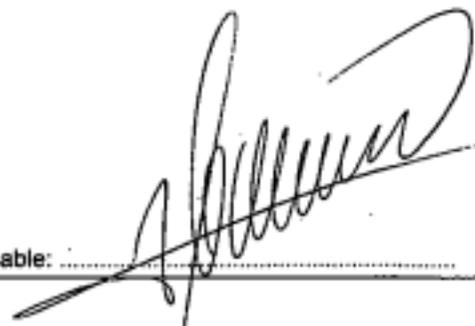
Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: MODIFICACION PARA AMPLIAR PARTIDA ALQUILERES

| Gastos | | | | | | | | | |
|-------------|--------------------------------|-------------------------|--------------------------------|----------------|---------------------|-------------|------------|--------------|----------|
| SAFoP | Categoría programática | Fuente | Objeto del gasto | Clasif. geogr. | Finalidad y función | Tipo modif. | Importe | Reconducción | Vigencia |
| 0 | 20.0.0.1 - SERV.PCO.P.DEF.PEN. | 111 - Tesoro Provincial | 3.2.1.0 - Alquiler de edificio | 0-0-0 | 1.2.0 - Judicial | Ampl. | 660.000,00 | No | No |
| | | | 3.3.0.0 - Mant., reparac. | 0-0-0 | 1.2.0 - Judicial | Reduc. | 660.000,00 | No | No |
| Totales | | | | | | | | | |
| Ampliación: | | 660.000,00 | Reducción: | | 660.000,00 | Saldo: | | 0,00 | |

Firma responsable:



Aclaración:

 C.P.N. Nestor C. Cattaneo
 Director de Administración
 S.P.C.P.